



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/06/14	Hs. 15:17
Numero: 533	Fojas: 2
Expte. N°	
Origen:	
Trámite:	

NOTA N° /2014
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 05 de Junio de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

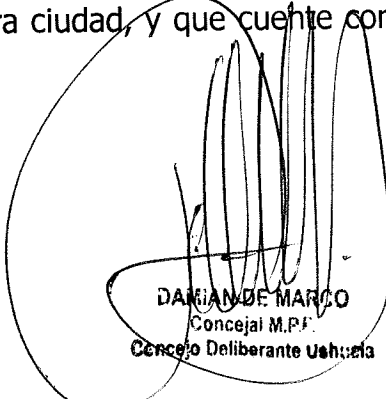
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha, sobre los los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos se acercó a este Concejo Deliberante a los efectos de solicitar la instalación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional a la altura del número 2482 y 2554. Creo oportuno viabilizar este pedido puesto que personalmente he comprobado la necesidad de instalar reductores o carteles preventivos que colaboren a evitar accidentes de tránsito en la citada zona. Teniendo en cuenta que esta arteria es de doble circulación y que en sus inmediaciones se encuentra la cancha de césped sintético del barrio La Cantera. Como así también por esa arteria circulan los niños que concurren a la Escuela N° 15 del barrio San Vicente de Paul.

Por lo expuesto espero que esta iniciativa contribuya a un tránsito más responsable, en beneficio de los vecinos de nuestra ciudad, y que cuente con el acompañamiento de mis pares.


DAMIÁN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESOLUCION**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Soberania Nacional al 2482 y 2554 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia